Canal TRO ISO 9001	**ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO**	**Código: A-GJ-P03-M01-F02**
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				031 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
CONTRATISTA:				WORLD TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS		
Nit o C.C. No.				NIT. 901249600-8		
CONCEPTO:				ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS ADOBE Y DOCE (12) LICENCIAS DE DAVINCI PARA LA EDICIÓN PROFESIONAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.		
VALOR INICIAL				CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS ($58.366.080) INCLUIDO IVA M/CTE		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
PAGO ANTICIPADO (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ CONTADO DESDE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HASTA POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO PRIMERO QUE SUCEDA.		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				MIGUEL ANGEL CAICEDO GRANADOS		
FECHA DE INICIACION:				19 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
MUNICIPIO:				FLORIDABLANCA		
OFICINA GESTORA:				DIRECCIÓN TÉCNICA Y EMISIÓN		

En Bucaramanga, a los 21 de noviembre **de 2024** se reunieron, MIGUEL ANGEL CAICEDO GRANADOS, en calidad, de supervisor del contrato y **NEIL ARGUELLO MARTINEZ**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **WORLD TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Canal TRO y **WORLD TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** se suscribió el contrato de prestación de servicios técnicos No. 031 del 19 de noviembre del 2024, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS ADOBE Y DOCE (12) LICENCIAS DE DAVINCI PARA LA EDICIÓN PROFESIONAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL, CON EL FIN DE

FORTALECER EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de prestación de servicios técnicos No. 031 del 19 de noviembre del 2024, toda vez que el mismo no pudo iniciar ejecución por una falla administrativa que impidió que el mismo fuese suscrito de manera electrónica por el ordenador del gasto.

3. Que con base en la corroboración del Secop II se ha constatado que la ejecución del contrato fue por valor de $0.00 equivalente al 0 % del valor total del contrato.

4. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$58.366.080	$58.366.080
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		$0.00
PAGO ANTICIPADO		$0.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		N/A
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		N/A
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		N/A
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		N/A
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$58.366.080
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES		

5. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Dado lo anteriormente expuesto las partes;

Canal TRO ISO 9001	**ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO**	**Código: A-GJ-P03-M01-F02**
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

ACUERDAN

Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios técnicos No. 031 del 19 de noviembre del 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: que efectivamente no hubo ejecución alguna ni se liberó ninguna suma a favor del contratista, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios técnicos No. 031 del 19 de noviembre del 2024, el cual, se reitera no se ejecutó.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

MIGUEL ANGEL CAICEDO GRANADOS
Supervisor

GUSTAVO ADOLFO VILLAMZIAR
Secretario General

NEIL ARGUELLO MARTINEZ
Contratista

Proyectó: Paolo Porras – Abogado Contratista